



Saravena, 15 de julio del 2022

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA

E. S. D.

Ref: Pertenencia.

Rad: 2018-00510-00.

Dtes: Sandra shirley avila lopez.

Ddos: angel romero bustamante.

YDALY CARREÑO CHAVEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.512.701 expedida en Saravena, Tarjeta profesional número 145.573 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la señora SANDRA SHIRLEY AVILA LOPEZ en el proceso de la referencia,

Interpongo recurso de reposición dentro del término, contra su decisión tomada en el despacho comisorio No.0020 del 7 o 11 julio del 2022, donde se comisiona al alcalde municipal de Arauca para realizar la inspección judicial en el proceso de la referencia, y en su lugar como quiera que se nombro como curador a los indeterminados al doctor: **Ever Javier Jiménez gaspar**, no siendo posible para la suscrita obtener la dirección electrónica del curador u otro, y olvidando el despacho judicial en el auto de nombramiento la dirección del doctor para efectos notificarle su nombramiento para que se haga parte en el proceso, ruego al señor juez se me allegue la dirección que tiene su despacho a fin de notificarle y una consteste la demanda y luego posterior a ello se ordene el despacho comisorio..

PETICION: Que se sirva **revocar el auto** donde se comisiona al alcalde municipal de Arauca y en consecuencia se rehaga fijando la dirección electrónica o dirección del CURADOR ADLITEM y fijando termino para contestar la demanda, por parte del curador de los indeterminados.

Como pruebas los autos ya referidos.

Cordialmente,

YDALY CARREÑO CHAVEZ.

C.C. No. 40.512.701 de Saravena.

T.P. No. 145.573 del C.S. de la J.